

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A MÉXICO
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO
15 BIS-05 DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y MÉXICO**

28 de febrero 2018

De conformidad con lo establecido en la Sección A contenida en el Anexo 15 bis-05 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, Chile notifica a México el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2018:

		Valor en pesos chilenos
<i>Entidades del Gobierno Central</i>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	46.788.839
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	6.082.538.223
<i>Entidades del Gobierno Sub-Central</i>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	330.198.000
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	4.652.304.000
<i>Otras Entidades Cubiertas</i>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	233.943.472
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	7.486.551.493

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2020.